

<p>Primera prueba. Demostración de conocimientos específicos. Eliminatória. Valoración: de 0 a 10 puntos. Puntuación total: igual o superior a cinco puntos para su superación. Suma ponderada de A+B.</p>	
<p>Parte A. Prueba práctica (70% de puntuación total)</p>	<p>Parte B. Tema (30% de puntuación total)</p>
<p>Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar la posesión de la formación científica y el dominio de habilidades técnicas propias de la especialidad.</p> <p>Duración y características: Anexo VII y Comisión de selección. Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos de 10.</p>	<p>Desarrollo por escrito de un tema elegido entre varios sorteados:</p> <p>a) En las especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, se tiene que escoger de entre tres temas. b) En las especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51 temas, se tiene que escoger de entre cuatro temas. c) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, se tiene que escoger de entre cinco temas.</p> <p>Duración: Dos horas. Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos de 10.</p>
<p>Segunda prueba. Aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes. Currículos vigentes para el curso 2017/18. Valoración de forma global: de 0 a 10 puntos. Sumadas las partes A y B ponderadas. Puntuación total: igual o superior a cinco puntos para su superación.</p>	
<p>Parte A. Presentación de programación didáctica personal (30% de puntuación total)</p>	<p>Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica (o unidad de trabajo FP) y posterior debate ante el tribunal (70% de puntuación total)</p>
<p>La programación didáctica hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad. (Un curso escolar, de nivel o etapa de competencia docente). Letra tipo "Arial" 12 puntos a doble espacio. Extensión máxima: 80 folios (incluidos anexos y material auxiliar). No incluye la portada con datos del opositor. Mínimo: 15 unidades didácticas, numeradas (índice). Deberá especificar, al menos: contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, contribución de la programación a los objetivos y adquisición de competencias, metodología, recursos didácticos (incluidas TIC), procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, ACNEAE y evaluación de la propia práctica docente. Para FP deberá especificar, al menos: contribución del módulo a objetivos y competencias profesionales y personales, unidades de competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, contenidos básicos, orientaciones pedagógicas, recursos (incluidas TIC), procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, actividades de recuperación, ACNEAE y evaluación de la propia práctica docente. En las especialidades de idiomas, se redactará y defenderá en el idioma correspondiente. Se presentará y defenderá en el momento que establezca la Administración Pública convocante.</p>	<p>El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres de su propia programación o del temario de la especialidad. Concretando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivos de aprendizaje. ● Contenidos. ● Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. ● Actividades de enseñanza y aprendizaje. ● Recursos didácticos. ● Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación. <p>Duración máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración: una hora. ● Defensa programación: 20 minutos; exposición unidad didáctica: 30 minutos; debate: 10 minutos (Programación y Unidad Didáctica). <p>Uso libre del material (convocatoria) sin conexión exterior (No ordenadores ni móviles). Guion de un folio por una cara. Especialidades de FP (secundaria y profesores técnicos) podrá referirse a unidades de trabajo: competencias profesionales, personales y sociales. Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad. Se puede optar por un programa de intervención en centro o equipo de orientación.</p>

La calificación de la fase de oposición será la media de las notas obtenidas en las dos pruebas.

2. Fase Concurso. Máximo 10 puntos. Valoración 40%.

- I. **Experiencia docente previa** (máximo 7 puntos y máximo 10 años)
 - 0,7 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,150 en otros centros. Mes 1/12 de la puntuación.
 - 0,350 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos; 0,100 en otros centros. Mes 1/12 de la puntuación.
- II. **Formación académica** (máximo 5 puntos)
 - Expediente del título alegado. Nota: 6 a 7,5 puntos / 1,25 a 2 créditos: 1 punto; 7,51 a 10 puntos / 2,01 a 4 créditos: 1,5 puntos. (Ver equivalencias en anexo V de convocatoria).
 - Doctorado, DEA, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 punto.
 - Premio extraordinario doctorado: 0,5 puntos.
 - Otras titulaciones universitarias: primer o segundo ciclo. Se incluye el título oficial de Grado: 1 punto.
 - Enseñanzas de Régimen Especial: 0,5 puntos.
 - Título de técnico superior: 0,2 puntos.
- III. **Otros méritos** (Máximo 2 puntos)
 - 3.1. y 3.2. **Por actividades de formación convocadas por Administraciones educativas, universidades o entidades con convenio con las anteriores.** Asistente: 0,05 por crédito de 10 horas. Director, coordinador, profesor o ponente: 0,07 por crédito de 10 horas.
 - 3.3. **Dominio de Idiomas Extranjeros (todas las especialidades):** nivel C1 o superior: 1 punto (solo títulos recogidos en la convocatoria); B2 o equivalente: 0,5 puntos (si no se ha alegado en el apartado II) (solo títulos recogidos en la convocatoria).
 - 3.4. **Premio extraordinario de fin de carrera:** 1 punto.
 - 3.5. **Méritos artísticos. Méritos relacionados con la especialidad a la que aspira:** 2 puntos.
 - 3.6. **Méritos específicos:** Educación Física. Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento: 0,400 puntos.